



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 095 - 16

Comodoro Rivadavia, 30 MAR. 2016

VISTO:

El llamado a inscripción para el cargo de profesor adjunto dedicación simple en la asignatura Sociolingüística de la carrera de Prof. y Lic. en Letras, sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que se registró la inscripción de la Prof. Sandra Lubén Jones para el cargo de profesor adjunto, dedicación simple.

Que el Consejo consultivo departamental ha realizado el respectivo análisis y ponderado a la Prof. Sandra Lubén Jones para el cargo de la asignatura objeto del llamado.

Que de acuerdo al convenio colectivo de trabajo docente, Art. 11 y 14 del Capítulo III de la carrera docente, la designación de docentes interinos debe acompañarse, en el mismo acto resolutivo, del llamado a concurso.

Que la situación de revista de la Prof. Sandra Lubén Jones actualmente es de la siguiente manera:

- Adjunta Semi-Excl. Taller de Lectura y Producción de Textos
- Adjunta Simple Metodología de la Investigación Lingüística
- Ayte 1º Compartido Historia de la Lengua.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de febrero ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Prof. Sandra Lubén Jones, DNI 17395534**, para el cargo de profesor adjunto, dedicación compartida en la **Sociolingüística** de la carrera de Prof. y Lic. en Letras, sede Trelew, a partir del 01/04/16 hasta el 31/03/17.

Art. 2º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

//...



//...2.-

Art. 4º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad. (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.5º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 560/2015 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.6º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 095 - 16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB